

11/04/2024

Fiscalía logra condena de 12 años de presidio para acusado por homicidio en Alto Hospicio

Luego que el fiscal de Alto Hospicio Cristóbal Platero presentara prueba testimonial y pericial en el juicio oral, el tribunal resolvió condenar al acusado Teófilo Evaristo Villanueva a la pena efectiva de 12 años de presidio por el homicidio de un hombre, hecho ocurrido en septiembre del año 2021.

En el juicio oral se dio por acreditado que el 27 de septiembre de 2021, en horas de la noche, el acusado junto a otros sujetos, concurrieron hasta el sector de Parque



Oriente en las Tomas el Boro de Alto Hospicio, con la finalidad de dejar un vehículo aparentemente robado, lugar en el que se encontraba el ruco donde vivía la víctima Jorge Torres Contreras, apodado el Bigote, y su pareja. Esta última al percatarse que se dejaba el automóvil en las inmediaciones, junto a un amigo les llamó la atención a los imputados, produciéndose una discusión en la que este amigo y Teófilo Evaristo se exhibieron pistolas, retirándose este último del lugar.

Media hora después, mientras la víctima dormía junto a su pareja, llegó el imputado con los otros sujetos pidiendo que abrieran la puerta y que saliera el hombre con el que había discutido antes, a lo cual se opuso la mujer y les indicó que esa persona ya se había ido. Los imputados botaron la puerta, ingresaron y dispararon en varias ocasiones contra la víctima, provocándole la muerte a raíz de un traumatismo torácico por múltiples proyectiles balísticos.

“El inconveniente de este juicio en particular era que todos los testigos, que no eran menos de 10, no pudieron declarar en el juicio, porque todos estaban en situación de calle, envueltos en asuntos drogadicción o alcoholismo, por lo tanto, nunca pudieron ser ubicados. Sin embargo, presentamos prueba testimonial contundente de los mismos funcionarios de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, que declararon en el juicio oral y dieron cuenta de todas las diligencias precisas y determinadas, entre ellas las declaraciones de los testigos y la prueba pericial del Servicio Médico Legal, con lo que se pudieron acreditar los hechos en su totalidad”, explicó el fiscal.

Finamente, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique resolvió condenar a Teófilo Evaristo Villanueva a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio por su responsabilidad como autor del delito de homicidio simple.